

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 74
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 69, Serie 2001-2002)**

**APROBADA:
3 de diciembre de 2001**

RESOLUCION

PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y AJUSTES ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS PERSONALES A OTRAS PARTIDAS DE GASTOS PERSONALES, NO PERSONALES Y COMPRA DE EQUIPO, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2001-2002 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, APROBADO EL 20 DE JUNIO DE 2001, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. 143, SERIE 2000-2001; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 143, Serie 2000-2001, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de San Juan que rige el Año Económico 2001-2002;

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece en su Artículo 7.008: "para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras partidas, será necesaria la aprobación de la Asamblea Municipal". Además, en el Memorando Circular OCAM-00-04 del 10 de febrero de 2000, se definió cuenta como el concepto total, incluyendo el fondo, departamento, programa y objeto;

POR CUANTO: Siendo la administración del presupuesto una actividad dinámica, ha surgido la necesidad de realizar varias transacciones de fondos para que los recursos económicos estén disponibles en las cuentas que se necesitan;

POR TANTO: RESUELVA SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Se autoriza al Director de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales (OPESM) a registrar en los libros de contabilidad las siguientes transferencias de créditos y los ajustes entre cuentas correspondientes:

DE LA PARTIDA

CANTIDAD

Departamento / Oficina**Administración de Recursos Humanos**

Programa: Desarrollo Organizacional	\$ 327,490.00
Subprograma: Adiestramiento y Desarrollo Profesional	
1000.XX.22.13.14.00.1999.0000	

Programa: Servicios al Empleado	<u>27,000.00</u>
Subprograma: Beneficios del Empleado	
1000.XX.22.15.12.00.1999.0000	

Subtotal	\$ 354,490.00
-----------------	----------------------

Policía y Seguridad Pública

Programa: Academia	\$ 52,004.00
1000.XX.31.11.14.00.1999.0000	

Salud de la Capital

Programa: Dirección General	\$ 204,676.00
Subprograma: Servicios Administrativos	
1000.XX.46.01.07.00.1999.0000	

Programa: Centros Más Salud	\$ 238,297.00
Subprograma: Centro Más Salud –	
Dr. Javier J. Antón (Río Piedras)	
1000.XX.46.03.60.00.1999.0000	

Subprograma: Centro Más Salud –	<u>\$ 120,179.00</u>
Dr. Gualberto Rabell (Sector Hoare)	
1000.XX.46.03.69.00.1999.0000	

Subtotal	\$ 563,152.00
-----------------	----------------------

Total	\$ 969,646.00
--------------	----------------------

A LA PARTIDA:**CANTIDAD****Gastos Personales, No Personales, Compra de Equipo****Departamento / Oficina****Administración de Recursos Humanos**

Programa: Dirección General	
1000.XX.22.01.00.00.1999.0000	\$ 147,490.00
1000.XX.22.01.00.00.2999.0000	62,000.00

A LA PARTIDA:**CANTIDAD**

1000.XX.22.01.00.00.3999.0000	<u>\$ 20,000.00</u>
-------------------------------	---------------------

Subtotal	\$ 229,490.00
-----------------	----------------------

Oficina del Alcalde	\$ 125,000.00
Programa: Dirección General	
1000.XX.20.02.00.00.1999.0000	

**Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
y Administración de Desastres**

Programa: Dirección General	\$ 52,004.00
1000.XX.29.01.00.00.1999.0000	

Salud de la Capital

Programa: Dirección General	\$ 15,000.00
Subprograma: Oficina del Director	
1000.XX.46.01.01.1999.0000	

Programa: Centros Más Salud	\$ 120,179.00
Subprograma: Centro Más Salud – Dr. A. Oliveras Guerra (Sabana Llana)	
1000.XX.46.03.63.00.1999.0000	

Subprograma: Centro Más Salud – Dr. Arnaldo J. García (Luis Lloréns Torres)	\$ 46,278.00
1000.XX.46.03.64.00.1999.0000	

Subprograma: Centro Más Salud – Dr. Manuel Quevedo Báez (Puerta de Tierra)	\$ 192,019.00
1000.XX.46.03.65.00.1999.0000	

Subprograma: Centro Más Salud – Dr. José López Antorgiorgi (Puerto Nuevo)	<u>\$ 189,676.00</u>
1000.XX.46.03.66.00.1999.0000	

Subtotal	\$ 563,152.00
-----------------	----------------------

TOTAL	<u>\$ 969,646.00</u>
--------------	-----------------------------

Sección 2da.: La Secretaria de la Asamblea Municipal enviará a la Comisionada de Asuntos Municipales, copia certificada de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

Sección 3ra.: La codificación de las cuentas identificadas en esta Resolución puede estar sujeta a corrección de ser necesario, y la cantidad indicada en las mismas no podrá ser aumentada, pero sí reducida.

Sección 4ta.: Toda Resolución y Orden, que en todo o parte adviniera incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 69, Serie 2001-2002, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2001, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Ramón Miranda Marzán, José Picó del Rosario, Rafael R. Luzardo Mejías y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausentes las señoras Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Elba A. Vallés Pérez, María Antonia Romero y el señor Miguel A. Doménech Vilá.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de noviembre de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde